

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_158/2016

San Salvador, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, del día ocho de agosto del año dos mil dieciséis, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por la señora _____ la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_91/2016** de fecha once de julio del corriente año; y luego de haber emitido una resolución de prorroga con numero de referencia Res_UAIP_152/2016 de fecha veinticinco de julio del corriente año para dar respuesta a los siguientes requerimientos:

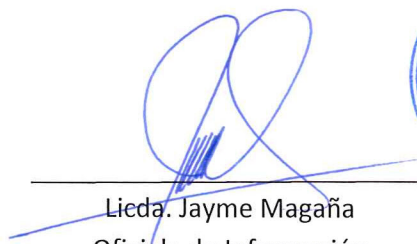
1. Monto total de indemnizaciones otorgadas por la CEPA por despidos, no renovaciones de contratos, sustituciones, retiros y cualquier otra figura, del 1º de junio de 2014 a la fecha.
2. Detalle de las nivelaciones salariales otorgadas por la CEPA y a qué cargos se aprobaron estas durante el período que va del 1º de junio de 2014 a la fecha.

Con base a lo anterior **RESUELVE:**

- I. Con base al Art. 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara Información Pública lo petitionado en la referida solicitud, haciéndose entrega de la información remitida por el Departamento de Administración de Personal de CEPA.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite Resolución de Prorroga No. Res_UAIP_158/2016.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Lidia Jayme Magaña
Oficiala de Información

